

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente despacho comisorio proveniente del juzgado segundo de ejecución civil municipal de Bucaramanga Santander, informando que el mismo no ha sido devuelto por parte del subcomisionado (alcalde municipal). Para lo que su señoría estime pertinente Cerrito Santander, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito Santander, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Este despacho auxilió la comisión conferida por el juzgado segundo de ejecución civil municipal de Bucaramanga Santander, a efectos de realizar la diligencia de secuestro de realizar la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas HHL 006, de propiedad del señor DAVID PINTO SANDOVAL identificado con Cedula de Ciudadanía N°91.273.585, el cual conforme a la información reportada por la Policía Nacional, se encuentra en la Estación de Policía de Cerrito (Santander) ubicada en la Carrera 6 No. 1 – 29 Barrio Santander, subcomisionando para llevar a cabo tal diligencia al alcalde municipal de Cerrito Santander, mediante auto de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Como consecuencia de lo anterior este se libró el despacho comisorio N°001, en fecha de diecisiete (17) de Mayo de dos mil veintidós (2023), el cual fue comunicado al alcalde municipal, vía correo electrónico en la misma fecha, mediante oficio N°251.

Teniendo en cuenta que a la fecha el despacho comisorio no ha sido devuelto por parte del subcomisionado, por secretaría, ofíciase al alcalde municipal de Cerrito Santander, requiriéndole para que informe a si dio cumplimiento al despacho comisorio N001 fecha de diecisiete (17) de Mayo de dos mil veintidós (2023), librado por este juzgado.

Los estados, traslados y demás se publican en la cartelera y el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 049 publicado en la página web de
la Rama Judicial.
En la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DILSON DAVID GONZÁLEZ ANTOLINEZ
Secretario